

EDICTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO (64)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido al señor **ABEL BEKER ÁBREGO**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO** en la modalidad de **HURTO AGRAVADO**, en perjuicio de **TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL BANANO Y EMPRESAS AFINES (SITRAIBANA)**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....

En merito de lo expuesto, **LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el **Recurso de Casación** formalizado por la Firma Forense MDL Muñoz & De León, Abogados, apoderados judiciales del señor **ABEL BEKER ÁBREGO**, contra la Sentencia Penal de treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro(2024), proferida por el Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial de Panamá, que revocó la Sentencia Absolutoria N° 47 de treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Juzgado Liquidador de Causas Penales de la Provincia de Bocas del Toro, y en consecuencia, declaró penalmente responsable al prenombrado **BEKER ÁBREGO** imponiéndole setenta y dos (72) meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, por igual término que la sanción principal, una vez cumplida la pena privativa de libertad, como autor del delito de Hurto Agravado, en perjuicio del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL BANANO Y EMPRESAS AFINES (SITRAIBANA)**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2430, 2439 y concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) LICDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SESENTA Y CUATRO (64)** en lugar visible de este Despacho, hoy veituno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA

